CONTRATO N° 21/2020
SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 804.491, en su carácter de Presidenta de la Institución, en su carácter de Representante del INDERT, según Decreto N° 4323/20 de la Presidencia de la República, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A..** – con RUC N° 80045898-2, sito en Cptan. Brizuela N° 650 esq. Rca. Dominicana; República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: ***ORDEN DE SERVICIO.-***

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Alejandra Acevedo
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.244.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 02/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 534/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código	Descripción	Unidad de medida	Present.	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Monto mínimo	Monto máximo
1	80151503-001	SUSCRIPCION ANUAL	Unidad	evento	1	715.000	14.796.140	29.592.280
2	80151503-001	CUOTA MENSUAL DE 200 INFORMES PARA PERSONAS FISICAS	Unidad	evento	1	1.552.600	14.796.140	29.592.280
3	80151503-001	INFORME DE PERSONA FISICA ESTANDAR (EXCEDENTE) WEB	Unidad	evento	1	10.450	14.796.140	29.592.280

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Alejandra Acevedo
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

4	80151503-001	INFORME DE PERSONA FISICA ESTANDAR (EXCEDENTE) TELEFONICO	Unidad	evento	1	20.900	14.796.140	29.592.280
5	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA I-WEB	Unidad	evento	1	14.850	14.796.140	29.592.280
6	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA I-TELEFONICO	Unidad	evento	1	29.700	14.796.140	29.592.280
7	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA II – WEB	Unidad	evento	1	6050	14.796.140	29.592.280
8	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA II – TELEFONICO	Unidad	evento	1	12.100	14.796.140	29.592.280
9	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA III – WEB	Unidad	evento	1	6.050	14.796.140	29.592.280

Abog. Gaill Gina González Yaluff
Presidenta

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Alejandra Acevedo
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

10	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA III-TELEFONICO	Unidad	evento	1	12.100	14.796.140	29.592.280
11	80151503-001	INCLUSION DE MOROSIDAD PERSONA FISICA Y JURIDICA – WEB	Unidad	evento	1	14.080	14.796.140	29.592.280
12	80151503-001	REDACCION DE COLACIONADO	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
13	80151503-001	COLACIONADOS NIVEL I	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
14	80151503-001	COLACIONADOS NIVEL II	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
15	80151503-001	COLACIONADOS NIVEL III	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
16	80151503-001	SERVICIOS DE VALIDACIONES DE DATOS	Unidad	evento	1	6.270	14.796.140	29.592.280
Precio Total						**2.409.830**		

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Alejandra Acevedo
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Monto Adjudicado **Gs. 2.409.830** (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Treinta),IVA incluido; con un monto mínimo de **Gs. 14.796.140** (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta), IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 29.592.280** (Guaraníes Veinti Nueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE CREDITOS.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidencia

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Alejandra Acevedo
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Lima González Yaluff
Presidenta
INDERT

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Alejandra Acevedo
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2020.

JOAQUIN YUGOVICH
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

ALEJANDRA ACEVEDO
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

ABOG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA
INDERT